

### AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

A pesar de que la vivienda es un derecho humano fundamental (art. 47 de la Constitución Española) la grave situación de crisis económica que afecta nuestra ciudad y el alto índice de desempleo ha conllevado a que muchos vecinos y vecinas perdieran sus viviendas.

Las Administraciones Públicas, ante estas circunstancias, tienen el deber de actuar para paliar la dramática situación que están sufriendo tantas familias sevillanas.

En concreto, desde el Ayuntamiento, en diversas ocasiones, se ha manifestado que se iban a tomar medidas al respecto, como por ejemplo:

- En septiembre del pasado año el Delegado de Urbanismo afirmaba que "Emvisesa había solicitado el cambio de muchas viviendas para que pasen a ser de alquiler y así poder facilitar su entrega"
- En octubre Juan Ignacio Zoido anunciaba la aprobación de un alquiler social para los inquilinos con menores rentas. Por cierto, según la prensa, en febrero sólo 16 solicitudes se habían aprobado de las 2.100 familias arrendatarias con problemas para pagar (según datos de la asociación Un Alquiler Municipal Digno).

El hecho es que, a día de hoy, el Grupo Municipal de IULV-CA no tiene un conocimiento exacto de las viviendas de alquiler y/o alquiler social que hay, de cuántas familias se han visto beneficiadas por la reducción del alquiler o cuántas se encuentran en situación de procedimiento judicial de desahucio, etc.

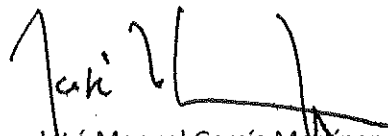
Por otro lado, se nos ha negado la posibilidad de la celebración de un Pleno municipal extraordinario sobre vivienda, que permitiera debatir en profundidad dicha situación y poder acordar medidas que sirvan para resolver o atenuar este grave problema.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

**PREGUNTA**

- ¿Cuántas viviendas deshabitadas tiene Emvisesa en estos momentos? ¿Cuáles son los motivos por los que estos pisos permanecen desocupados?
- ¿Cuántas familias, propietarias o en alquiler de VPO municipal se encuentran incurso en algún procedimiento judicial de desahucio?
- ¿Cuántas VPO en venta de Emvisesa se han transferido ya a régimen de alquiler (con y sin opción a compra) desde que, en mayo de 2013, el delegado de Urbanismo, Maximiliano Vílchez, se comprometiera a ello en el Pleno municipal? ¿Cuántos pisos están pendientes de ese cambio de régimen? ¿Cuándo calcula el Gobierno local que habrá finalizado ese proceso?
- ¿Cuántas solicitudes para la reducción de alquiler, anunciadas por Emvisesa el pasado 8 de octubre de 2013, se han presentado a fecha de hoy y cuántas de las mismas se han resuelto favorablemente?

Sevilla, 16 de septiembre de 2014



José Manuel García Martínez

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida